

Podrá además ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente, incluido el extraordinario de revisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Navalmoral de la Mata, 31 de enero de 2013.- El Concejal Delegado de Urbanismo, José Demófilo Pascual Marcos.
670

SAUCEDILLA

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto, las Bases de ejecución y Plantilla de Personal se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Saucedilla, 31 de enero de 2013.- El Alcalde, Urbano García Díaz.

671

ZARZA DE GRANADILLA

Anuncio de aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1, que se hace público resumido por capítulos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
3.622.00	ADAPTACIÓN PISCINAS MUNICIPALES	0,00 €	83.962,78 €
1.619.00	REFORMA DE LA PLAZA Y EL LLANO	0,00 €	45.405,01 €

SUB	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	REMENENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	391.601,56 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Zarza de Granadilla, a 1 de febrero de 2013.- El Alcalde, German García Benito.

673

VEGAVIANA

Edicto

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.013

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.013 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamación alguna, esta aprobación provisional pasará automáticamente a definitiva.

En Vegaviana a 1 de febrero de 2013.- El Alcalde, Juan Caro Dionisio.

658

MADRIGAL DE LA VERA

Anuncio

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil trece, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera (Cáceres) para el ejercicio económico 2013; junto con la plantilla del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, se pone en conocimiento general que, en la Secretaría de esta Entidad Local, se halla expuesta al público la correspondiente documentación por un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En el supuesto de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera (Cáceres) para el ejercicio económico 2013.

En Madrigal de la Vera, a uno de febrero de dos mil trece.- El Alcalde-Presidente, Urbano Plaza Moreno.

659

HINOJAL

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Hinojal, a 1 de febrero de 2013.- El Alcalde, Teófilo Durán Breña.

657

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 12 del 14-01-99), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.